



Grupo Temático N° 14: Políticas sociales, laborales y de seguridad social

Coordinadores: Alejandra Beccaria, Natalia Benítez, Claudia Danani

¿Una conquista?: la participación de la FONAF en la Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Autora: Natalia Scarselletta

E – mail:n.scarse@gmail.com

Pertenencia institucional: Cátedra Abierta de Estudios Americanistas- UBA

Resumen

Problema y objetivo general de la investigación:

La sanción de la Ley n° 26.727 “Nuevo estatuto del peón rural” en el 2011 trajo como consecuencia, entre otras, la creación de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), que tiene representantes de los distintos actores del sector: el Estado, las Organizaciones de Empleadores y las Organizaciones de Trabajadores.

En ese contexto, el Foro Nacional de la Agricultura Familiar, que venía funcionando desde el 2006, formaliza su existencia como Federación, y de esta manera pasa a representar a la “Agricultura Familiar” en la CNTA, como parte de las organizaciones de empleadores.

Esta situación es paradójica en tanto pone a la Federación en situación de empleador, cuando en sus comienzos esta no era necesariamente su composición ni su característica.

Al analizar la trayectoria del Foro a la Federación, podremos aproximar una respuesta a la caracterización de las organizaciones que los componen y los cambios en ellas producidos, para representar a los patrones en la Comisión.

Por otro lado, esto conlleva muchas discusiones al interior de la Comisión, ya que el tipo de trabajador agrario vinculado a la agricultura familiar es distinto al trabajador enmarcado en la producción extensiva de commodities, y por lo tanto, distintos los intereses de los sectores que los representan.

Enfoque, método y fuentes de información

El análisis será cualitativo, sosteniendo una perspectiva clasista y aproximándose a la problemática de un sector desprotegido y oprimido que no se reconoce como trabajador, y que de hecho ejerce como portavoz de los empleadores.

Se trabajará a partir de información obtenida de la prensa, de trabajos académicos, de las leyes específicas y de entrevistas en profundidad realizadas a integrantes de la FONAF.

El período que se analizará será entre el año 2012 y el 2013.

Palabras clave: FONAF, CNTA, trabajo rural

Introducción

La producción agropecuaria ha sufrido profundas modificaciones en los últimos 20 años y esos cambios cada vez se profundizan más. Tanto la forma de producción, a partir de la implementación del paquete tecnológico, como el uso de mano de obra y la expansión de la frontera agrícola generan cambios profundos en la estructura social agraria y rural. Las pequeñas explotaciones tienen dificultades para mantenerse en el proceso productivo por la disposición de capital necesaria, lo cual también provoca un aumento de la superficie de las explotaciones a costa de muchas pequeñas.

“La sensación final es que tanto el actual proceso de globalización como el nuevo modelo agroalimentario y la liberalización de la economía en general están produciendo grandes cambios estructurales en el agro y van configurando una nueva ruralidad donde predominan etapas no agrarias y más urbanizadas.” (Paz, 2008:63)

Son los pequeños productores y los trabajadores rurales los principales afectados por estos cambios a nivel vital, ya que sus formas de vida cambian por factores externos a ellos. No sólo en el plano laboral sino también en el plano territorial, familiar y de proyecto de vida.

En esta línea, son muchas las discusiones que llevan adelante la academia, el Estado y las organizaciones agrarias. En este trabajo intentaremos abordar algunas de ellas, vinculadas con las organizaciones de la agricultura familiar, especialmente la Federación de Organizaciones de la Agricultura Familiar (FONAF) y su intervención en la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

FONAF: de Foro a Federación.

El Foro Nacional de la Agricultura Familiar se formaliza en el 2006 mediante una Resolución (132/06) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Sin embargo, desde diciembre de 2004 se generaron espacios de intercambio de las organizaciones de pequeños productores.

La Resolución 132 establece que las funciones del Foro son asesorar al Secretario de agricultura, ganadería, pesca y alimentos, proponer políticas públicas, generar espacios de diálogo entre el sector estatal y la sociedad civil organizada, facilitar información al Estado y garantizar la convocatoria entre todas las organizaciones.

Para el 2009, el Foro reunía a más de 900 organizaciones que asocian a 180 mil familias de productores de todo el país. El sujeto al que representan es muy ambiguo, definido como: pequeños productores, colonos, minifundistas, campesinos, chacareros, medieros, puesteros, contratistas, arrenderos, comunidades de pueblos originarios, productores sin tierra.

En uno de sus documentos más relevantes¹ establecieron como principales problemáticas, sobre las que se proponía elaborar políticas públicas, cuatro ejes: caracterización de la Agricultura familiar, Tierra y Reforma Agraria, Políticas Diferenciales para la AF, Fortalecimiento de las Organizaciones. En esa línea, las propuestas (Documento “Propuestas para un plan estratégico de Desarrollo Rural”, FoNAF 2008) se encaminaron a elaborar el concepto y categorización de la Agricultura Familiar, llevar adelante un Registro Nacional de Agricultura Familiar, aplicar políticas para el fortalecimiento de las Organizaciones, adquirir jerarquización institucional, ser sujetos de políticas Diferenciales y encaminarse hacia una Reforma Agraria Integral.

¹ Existen tres documentos elaborados como síntesis de lo trabajado en los plenarios del Foro en Mendoza y en Parque Norte (Buenos Aires) entre el 2006 y el 2008.

El documento con propuestas para un plan estratégico fue elaborado por solicitud del Secretario y constituyó un paso importante para el Foro en tanto pudo plasmar todas sus demandas, ordenarlas y jerarquizarlas.

Sin embargo, el 2008 fue un momento muy complejo para la política nacional, y las organizaciones agrarias fueron afectadas. El conflicto alrededor de la Resolución 125² por las retenciones móviles tuvo serias consecuencias, entre ellas, que la Federación Agraria se distanciara del Gobierno Nacional y, por lo tanto, también del Foro. Esto provocó una ruptura en el FoNAF, ya que muchos de sus miembros respondían a FAA y a partir del conflicto hubo organizaciones que se retiraron de la Federación.

Por otro lado, el conflicto impulsó la creación de una Subsecretaría de Agricultura Familiar (SsAF) y posteriormente se elevó de rango a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) convirtiéndola en Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP).

La creación de la SsAF constituye un hito de importancia ya que es un espacio contrahegemónico en el ámbito de la Secretaría y luego del Ministerio. Las políticas agrícolas históricamente están pensadas en términos de producciones, y la SsAF está planteada de acuerdo a los sujetos que representa, más allá de lo que producen.

Después del 2008 muchos de los que encabezaban las actividades en el marco del Foro fueron abandonando el espacio, fruto de distintas disputas y conflictos.

El espacio continúa funcionando y participando de los espacios regionales, de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF) del Mercosur. Aunque a nivel nacional contaba con poco financiamiento, lo cual le impedía crecer y proyectarse.

En el 2009 aparece la idea de construir una Federación, para tener mayor incidencia y permanencia en el vínculo con el Estado, además de contar con financiamiento propio. Sin embargo, recién en el 2012 se efectiviza esta idea y nace la Federación de Organizaciones Nacionales de la AF.

Cuando nace la Federación e ingresa a la CNTA, de acuerdo a lo obtenido en distintas entrevistas a informantes claves, se pensaba en esta personería jurídica como “un trámite administrativo”. Sin embargo, la burocracia y la jerarquización que implica

² Ver Lissin, 2010; Castro García et. Al, 2009; FairRzezak, 2008; Zunino y Aruguete, 2010.

tener una personería terminaron cobrando una importancia política y ya no meramente administrativa.

En el año 2011 se sanciona la Ley 26727, el “Nuevo Estatuto del Peón Rural” o Régimen de Trabajo Agrario. Como consecuencia de la aplicación de esta ley se debía crear la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, CNTA, que requiere que quienes participan como representantes de los sectores tengan personería jurídica. La Comisión necesitaba otro actor representando a los empleadores, que acompañara a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) como representante del sector agropecuario pero como contraparte de la Sociedad Rural, CRA, Coninagro y FAA.

La dificultad principal que se enfrentan hoy en día es que los representantes de los grandes productores quieren aumentar precios de los alimentos, aumentando también los salarios de quienes los producen, pero teniendo en cuenta que no son ellos. Los grandes productores producen commodities para exportación y no alimentos de consumo interno, que requiere mayor mano de obra y que está vinculado a la producción familiar. Por otro lado, a la Federación se le presenta la problemática de que la AF es peón y empresario a la vez.

Para profundizar en esto, nos aproximaremos a la AF como categoría.

Agricultura familiar y cambios en el empleo agrario

Hablar de Agricultura Familiar en Argentina es un fenómeno relativamente reciente, ya que la categoría comenzó a utilizarse en Brasil y llega a nuestras políticas públicas de la mano de la necesidad de aunar caracterizaciones. El FoNAF es pionero, como organización, en instalar este sujeto, por eso podemos decir que es el portavoz de la AF. El portavoz es “*quien al hablar de un grupo, al hablar en lugar de un grupo, cuestiona subrepticamente la existencia del grupo, instituye ese grupo, por la operación mágica inherente a todo acto de nominación.*” (1990, 308). Sin el portavoz, la clase no existe. En este sentido, los portavoces de la AF son tanto el Estado institucionalizado en el Foro y la Federación, pero también la SsAF.

Agricultura Familiar es un término en disputa por su diferenciación con el campesinado y con las explotaciones netamente capitalistas. “*Una de las principales características presentes en la agricultura familiar, y que la hace diferente a las explotaciones de corte*

capitalista, es la conformación de una unidad económica familiar donde el trabajo de sus propios miembros no suele ser asalariado y donde se conjuga la unidad de producción con la unidad doméstica.” (Paz, 2008) “Es allí donde el salario, como categoría económica en el sentido moderno, está claramente ausente. En la doctrina económica de la sociedad capitalista moderna, el precio, los salarios, el interés y la renta son categorías económicas funcionalmente dependientes. Parafraseando a Chayanov (1987:54) “si un elemento de construcción de este sistema se cae, el edificio entero se hunde. En ausencia de cualquiera de estas categorías económicas, todas las demás pierden su carácter específico y su contenido conceptual.” (Paz, 2008:70)

En la literatura especializada se van modificando las formas de llamar al mismo sujeto, o al que aparentemente es el mismo sujeto. Los cambios en las nominaciones académicas a través del tiempo tienen relación con los cambios en las categorías políticas y su reflejo como destinatarios de acciones públicas. Por ejemplo, en el texto de Murmis (1993) se habla de campesinos, aunque es un texto que se refiere a América Latina y no sólo a Argentina, mientras que Archetti y Stölen (1975) hablan de explotaciones familiares, farmers y chacareros, Schejtman (1980) de campesinos (aunque su trabajo también es para América Latina), Lattuada (2000) de pequeños y medianos productores agropecuarios, Craviotti (2000) de explotaciones familiares, Gras (2009) de agricultura familiar, y así podríamos seguir. Pero estas distinciones no están basadas en percepciones de los autores, sino que responden a los distintos períodos en que están investigando y a las regiones y producciones que analizan. Es decir que las categorías no pueden ser separadas de su contexto de producción y utilización, ni de la región y producción a la que hacen referencia empírica.

Tomamos como fuente un informe realizado por investigadores para el Proinder³ (Soverna, Tsakoumagkos y Paz, 2008), en el que se intenta categorizar a los agricultores familiares y se relevan otras conceptualizaciones, apremiados por la novedad en el uso político del concepto.

³ El Proinder es el Proyecto de Desarrollo para pequeños productores agropecuarios, financiado principalmente por el Banco Mundial, y que se ejecutó en Argentina en dos etapas: 1998-2007 y 2007-2011. El PSA es el Programa Social Agropecuario, que se implementó entre 1993 y 2012 como un programa focalizado para pequeños productores, y depende del presupuesto nacional.

Tomaremos dos de las conceptualizaciones analizadas: la del IICA- Proinder, por ser también empleada en una política pública con financiamiento internacional, y la del FoNAF.

La definición del IICA- Proinderse subordina a los datos que ofrece el Censo Agropecuario, y *“considera pequeño productor a quien dirige la EAP, trabaja directamente en ella y no posee trabajadores no familiares remunerados permanentes. Sobre este recorte de las EAP totales del país se agregaron restricciones: una superficie máxima total que pudiera en las mejores condiciones tecnológicas ser manejada con el trabajo directo del productor, el de su familia y el de personal contratado transitoriamente o la utilización de contratistas; una superficie máxima cultivada en las mismas condiciones (en ambos casos diferenciada por regiones) y, además, se excluyeron aquellas EAP que tuvieran como forma jurídica a la ‘Sociedad Anónima’ o a la ‘Sociedad en Comandita por Acciones’.”*(2008:5).

Por su parte, el FoNAF propone una definición cualitativa, que en una segunda instancia metodológica operacionaliza: *“... una forma de vida y una cuestión cultural, que tiene como principal objetivo la reproducción social de la familia en condiciones dignas, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sílazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, lapropiedad de los medios de producción (aunque no siempre la tierra) pertenece a la familia, y esen su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias”* (FONAF en Soverna y otros, 2008: 6). Una vez que se operacionalizó, se establecieron 5 categorías, desde la subsistencia hasta la capitalización con capacidad de crecimiento.

Esta última conceptualización, si bien requiere de una operacionalización posterior, resulta más interesante en tanto tiene en cuenta factores culturales, que son muy importantes para este sujeto (como para todos los sujetos sociales).

Es notable que en estas conceptualizaciones se puede hablar tanto de pequeños productores de commodities con cierta capitalización como de población que posiblemente no cubra sus necesidades básicas. Es decir, otorgan un espectro de acción bastante amplio para las políticas públicas.

Por otro lado, haremos una mención a las transformaciones en el empleo agrario, relacionadas a los cambios en la estructura agraria y en la producción y profundamente vinculadas a las problemáticas de la agricultura familiar.

Los procesos de reestructuración de la agricultura llevan a que las empresas desplieguen distintas estrategias en el marco internacional de globalización económica, pasaje hacia una economía de servicios, surgimiento de nuevas identidades en el marco de los procesos de desigualdad social y revitalización de los movimientos laborales.(Neiman, 2010)

En este contexto, se analiza cómo se organiza la producción en pos de sostener un proceso de acumulación y cómo actúan los mercados de trabajo a través de estos procesos: cuáles son sus efectos en la organización del trabajo y en las nuevas formas de empleo.

El análisis de los mercados de trabajo tiene tres aspectos, a saber: estructura, funcionamiento y relaciones sociales.

Tradicionalmente se ha tratado la formación y funcionamiento de los mercados de trabajo rural como una extensión de los procesos clásicos de modernización en el campo. Pero hacia los años 80 y principalmente desde los 90, los procesos de reestructuración en el marco de la globalización, afectan la organización del trabajo de tal manera que ya no es posible darle un lugar secundario a ésta.

De acuerdo a Neiman (2010) la primer diferenciación respecto a la “modernización” es que no hay un proceso de cambio unidireccional, sino que hay combinaciones diversas que incluyen en diferentes medidas y combinaciones cambios tecnológicos, crecientes requerimientos de calidad de la producción, nuevos requisitos de calificaciones y de competencias, profundización de la precariedad laboral, creciente residencia urbana y multiocupación de los trabajadores.

Los procesos de reestructuración permiten a la estrategia empresarial profundizar o sostener los procesos de acumulación, en una agricultura que ya está dominada por relaciones de producción capitalistas.

Las empresas construyen sus estrategias laborales en distintos contextos, teniendo en cuenta los factores estructurales, los recursos políticos e institucionales, las estructuras sociales y económicas más amplias y la relación con los sistemas alimentarios. La

búsqueda de flexibilización de los procesos de trabajo se convierte en uno de sus principales propósitos, tanto en sus aspectos cuantitativos: ajustando la cantidad de personal, como cualitativos: formas de contratación de trabajadores, los sistemas de remuneración, el empleo de grupos específicos de trabajadores (por ejemplo, mujeres o migrantes), el uso de la legislación a su favor, etc. (Lara, 1998 en Neiman, 2010:5)

Existe una combinación de flexibilidades, tanto con la contratación de maquinarias o en la externalización de la organización de ciertas tareas, sobre la forma de contratación y con el uso de la mano de obra.

En los cambios en la estructura agraria, en primer lugar vemos la tensión entre trabajadores permanentes y estacionales: los primeros tienden a decaer y los segundos a fragmentarse en distintas modalidades. La declinación de los trabajadores permanentes se debe tanto a la expulsión por la mecanización como a su sustitución por trabajo transitorio.

El tamaño de la producción influye decisivamente en las formas de trabajo. Por ejemplo, en las medianas es rentable que los trabajadores familiares hagan ciertas tareas, mientras que en las grandes se incorporan asalariados.

Otra de las características de estos procesos en Argentina es la persistente baja sindicalización (excepto en el azúcar en Tucumán y en el empaque en el Alto Valle, que de todas maneras disminuyó cuando aparecieron las cámaras frigoríficas, que permiten poner en frío la fruta y disminuir el trabajo hasta el empaque. Antes los trabajadores tenían más poder de negociación.)

A través del tiempo, y en los distintos momentos del año, se modifica a quién se realizan los reclamos, en qué momentos se reclama (al Estado, a la patronal, en la zafra o inter zafra, por mejores salarios o por planes sociales en momentos de baja o nula ocupación). En Alto Valle, por ejemplo, lograron tener presencia de delegados en empresas, y hay cierta experiencia sindical.

A la hora de analizar la sindicalización agraria, una de las primeras cuestiones que se señalan es su carácter limitado y complejo. *“El trabajo asalariado en el campo y sus posibilidades de organización en instancias institucionales representativas de sus intereses, han enfrentado históricamente restricciones de distinto orden.”* (Forni y Neiman, 1993).

Organización Sindical de los trabajadores rurales y legislación

En Argentina, el sindicalismo agrario ha tenido *“un carácter limitado, ha sido temporalmente intermitente y ha desarrollado experiencias puntuales tanto con respecto a la localización geográfica como a su inserción en rubros productivos específicos.”* (Forni y Neiman, 1993:372). Y además, los autores reconocen que, dentro de las producciones sindicalizadas, solo un pequeño segmento de los trabajadores se ha movilizado y organizado.

Si bien el texto citado es de 1993, ya los procesos de modernización de la agricultura estaban en auge, y la producción estaba en el marco del capitalismo. Sin embargo, y pese a la importante presencia de mano de obra asalariada, el trabajo familiar en el sector tiene un lugar primordial.

Los primeros antecedentes de organización sindical de los trabajadores rurales son a principios del siglo XX, cuando las condiciones de trabajo en todas las ramas eran precarias. En este contexto, existían los “pliegos de condiciones” que fueron un instrumento de regulación hasta el período peronista.

Estos pliegos pactaban condiciones de trabajo y fijaban el salario para un determinado período de tiempo, generalmente la campaña agrícola.

Los pliegos fueron importantes en la región pampeana, hasta que en 1947 se crea la FATRE (Forni y Neiman, 1993:277). Más adelante, con el auge de las economías regionales y el avance de la mecanización en la pampa, se crean otras organizaciones en la zona extrapampeana, como la Federación de trabajadores yerbateros de Misiones (FTYM). La tendencia a un mayor protagonismo de los sindicatos en estas regiones (a diferencia de la pampeana) se mantiene hoy en día.

La legislación para los trabajadores rurales no abundó en la historia argentina, y en sus comienzos estuvo más bien orientada a obligar al trabajo, como necesidad frente a la escasez de mano de obra, su buscó disciplinar a aquellos que aún no querían trabajar para un patrón a cambio de un salario.

A partir de los años 40, durante el gobierno peronista, aparece legislación laboral que beneficia a los trabajadores del campo, tanto permanentes como estacionarios, al mismo tiempo que los funcionarios tenían intención de hacerla cumplir y aumentaba la organización sindical, mejorando las condiciones de los trabajadores.



En 1944 se aprueba por decreto el Estatuto del Peón, que se convierte en un ordenamiento definitivo en 1949, y estaba destinado a regir las condiciones de trabajo rural permanente. El trabajo transitorio se regula en 1947, con la creación de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

En 1958 se reglamentan las asociaciones profesionales, dando personería gremial por actividad o por zona.

Entre 1964 y la década del 90 hubo otras reglamentaciones, que aunque fueron avanzadas respecto a otros países (especialmente en la región) tuvieron una implementación muy limitada, producto del reducido control por parte del Estado y la ausencia de organizaciones sindicales fuertes.

Desde principios de los 90 hubo redefiniciones en el perfil del sindicalismo “generalmente, ellas se caracterizaron por una mayor desvinculación de las posiciones de confrontación y crítica social de las organizaciones sindicales, simultánea a la profundización de orientaciones hacia la prestación de servicios a los afiliados.” (Rau, Trpin, Crespo Pazos, 2011:94). Esto también aplicó al sindicalismo agrario, aunque a partir del 2001, al igual que en otros sectores en crisis en Argentina, los obreros comienzan a sostener demandas que incluyen movilizaciones en acción directa.

Hay zonas y producciones en Argentina que favorecen la acción gremial de los trabajadores, como el caso de la producción frutícola de exportación. En ellos, a partir de la post convertibilidad, se registra una reactivación de las negociaciones y los conflictos por salarios.

En el trabajo de Rau, Trpin y Crespo Pazos se sostiene que la orientación exportadora de estas producciones favorece la intensificación de las demandas, negociaciones y acciones colectivas laborales; que la devaluación impactó sobre la dinámica de la conflictividad asalariada.

“El reconocimiento de un aumento sustantivo en los márgenes de rentabilidad de la actividad agroexportadora- a través de una modificación en la relación costos (internos) de producción/ precios (internacionales) de venta del producto- se tradujo en una intensificación de las demandas, negociaciones y conflictos laborales dentro de ambos subsistemas” (2011:55).



Este contexto de post convertibilidad no sólo profundizó la orientación agroexportadora (no sólo en la región pampeana sino también en algunas economías regionales, como en Tucumán y el Alto Valle de Río Negro) sino que “abrió una nueva etapa en las relaciones entre capital y trabajo”, marcadas por la intensificación de las negociaciones y conflictos por salarios.

En el Alto Valle del Río Negro, a partir del 2002 se dieron conflictos antes del período de cosecha, principalmente por demandas salariales, y las formas en que se expresaron fueron las negociaciones paritarias, pero también con piquetes a la circulación del producto, el bloqueo de entradas de empacadoras y cortes de ruta. Las medidas de fuerza se definían en asambleas, en las que estaban presentes trabajadores afiliados al sindicato, delegados y dirigentes gremiales.

Tanto en Tucumán como en Río Negro, las nuevas modalidades de producción (vinculadas a la agroindustria) vencen muchas de las barreras que tradicionalmente son obstáculos: presencia de gran cantidad de trabajadores para la misma actividad, migrantes que circulan entre una cosecha y otra, algunos vinculados en forma permanente a las agroindustrias, lo que les posibilita afiliarse y tener delegados. Estas posibilidades “acompañaron el fortalecimiento de las acciones colectivas encabezadas por el sindicato y sostenidas principalmente por los trabajadores de las empresas integradas.” (Trpin, 2008 en Rau, Trpin y Crespo Pazos, op.cit).

En Tucumán, a excepción de una huelga general en 1994, los trabajadores citrícolas no habían protagonizado acciones colectivas ni negociaciones de gran envergadura. En el período postdevaluación, en cambio, fueron protagonistas de varias. Estas acciones los autores ya citados las distinguen en dos tipos: las negociaciones y acciones en demanda de mejoras salariales y condiciones de trabajo; y las que se desarrollan en el período intercosecha o interzafra. En la primera, los trabajadores están representados por la UATRE, y también participan de la negociación la organización gremial patronal (ATC) y el Ministerio de Trabajo. En la segunda, son negociaciones y movilizaciones realizadas junto a sectores de desocupados y cuya demanda se centra en el pedido de planes sociales para el período interzafra; se le demanda al Estado para poder complementar ingresos y asegurar la subsistencia hasta la siguiente cosecha. Ya no sólo la UATRE demanda al Estado, sino también organizaciones de desocupados (Corriente

Clasista Combativa, Central de Trabajadores Argentinos, Polo Obrero). Los métodos entre un período y otro son distintos.

Resumiendo, podemos decir que durante los 90 se registran acciones colectivas pero con movilizaciones de diversa índole, generalmente no huelguísticas ni dirigidas por los sindicatos, y cuyos reclamos se orientan al Estado y se organizan junto a otros sectores. Lo que motiva las acciones son las crisis de producciones, el cierre de plantas o las situaciones locales de desocupación masiva.

En el período post devaluación, si bien persiste algo de lo anterior, hay una mayor centralidad de las negociaciones y acciones directas vinculadas a salarios. Y en las movilizaciones contraestacionales vinculadas a la desocupación, comienza a intervenir la UATRE, donde antes se movilizaban sin representación gremial y junto a sectores desocupados.

El rol de los sindicatos dirigiendo las negociaciones y acciones de protesta es propio de esta etapa, como muestra de la acción directa sindical y signo de la conflictividad asalariada agropecuaria “incentivada” por la mayor concentración en las patronales del sector. El mismo sindicato, UATRE, único con representación nacional, hace las veces de intermediario entre los trabajadores y la patronal o el Estado.

Como antes mencionábamos, respecto a los “obstáculos vencidos”, “las diferentes instituciones sociales regionales, la inserción de los actores en el tejido de identidades y relaciones territoriales, las estructuras locales de oportunidades políticas cuentan (...) como condiciones para la emergencia de acciones organizadas. Pero (...) sobre todo cuentan los grados de sindicalización de la mano de obra empleada y la existencia o no de experiencias locales, individuales o colectivas, realizadas por el sector asalariado rural en confrontaciones laborales previas” (Rau, Trpin y Crespo Pazos, 2011:116)

La nueva ley y la institucionalidad consecuente.

En diciembre de 2011 se sancionó la Ley 26727, Régimen de Trabajo Agrario o Nuevo Estatuto del Peón Rural. Esta ley es importante en tanto incorpora figuras cruciales para el trabajo agrario: trabajador permanente (sin período de prueba), trabajador temporario (que hace una temporada y no la repite) y trabajador permanente discontinuo (que



vuelve a hacer el mismo trabajo por más de una temporada). Por otro lado, la ley refuerza la importancia de la higiene y seguridad en el trabajo, la jornada de 8 horas, se prohíbe la intervención de empresas de servicios temporarios, se intenta proteger al trabajo infantil y se mejora el sistema de licencias.

A partir de la sanción de la ley se crea el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), que absorbe al RENATRE y aumenta las funciones. Por otro lado, continúa funcionando la CNTA, aunque con nuevas normas.

“La Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA) es un organismo tripartito de carácter normativo propio del Régimen Estatuario instaurado por la Ley N° 26.727 “Nuevo Estatuto del Peón Rural” (Título XIII, Capítulo I, artículo 84), que actúa en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el cual, conforme con lo establecido en el artículo 85 de la misma ley, tiene a su cargo la asistencia técnico-administrativa necesaria para el funcionamiento de la misma.” (www.trabajo.gov.ar)

El organismo es Presidido por el Subsecretario de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Del organismo nacional dependen Comisiones Asesoras Regionales (CAR) que comprenden a las regiones productivas del país y unidades representativas de las distintas economías regionales.

La CNTA funciona en el Ministerio de Trabajo y está obligada a convocar, como mínimo, a una reunión por mes. Hay una coordinación de la Comisión, diferenciada de los representantes sectoriales, que se encarga de organizar las tareas y los encuentros.

Los representantes sectoriales de la CNTA pertenecen a tres sectores diferenciados. En primer lugar, al Estado: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por otro lado, representantes de Organizaciones de Empleadores: Sociedad Rural Argentina (SRA), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa LTDA. (CONINAGRO), Federación Agraria Argentina (FAA), Federación de organizaciones nucleadas de la agricultura familiar (FONAF), Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Finalmente, como representantes de Organizaciones de Trabajadores la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).

La Agricultura familiar, ¿empleados o empleadores?

La categoría de Agricultura Familiar es, como dijimos, reciente y profundamente vinculada a las políticas públicas nacionales y regionales. Por otro lado, es una categoría que debió imponerse entre los productores, que no estaba naturalizada ni generalizada. Como tal, es ambigua y admite en su paraguas a productores bajo la línea de pobreza y a productores modernizados.

El rol de la FONAF en la CNTA responde tanto a esta ambigüedad como a la burocratización del espacio, que nace como un espacio de diálogo con el Estado y fortalecimiento de las organizaciones para convertirse en una organización con estructura y con fuertes disputas internas por los espacios de poder.

El principal objetivo de la Comisión es asignar salarios mínimos para cada actividad, y aquí es donde aparecen conflictos de intereses entre los distintos representantes. Tomando el testimonio obtenido en una entrevista, los agricultores familiares *“tenemos al peón agrario, que son nuestros hijos, nuestros maridos, nuestras mujeres también, pero también somos quienes generamos el trabajo, o sea también somos empresarios. Al ser autónomos si vos decís tu producción y a dónde va, también somos empresarios.Cuál es la lectura más complicada que tenemos en este momento (...) no estamos discutiendo políticamente cómo combatir nosotros lo que hace ese otro modelo, el de la lógica de la Mesa de Enlace.”*

Entonces, la participación de la Federación en la Comisión representa una oportunidad para discutir las clases sociales en el ámbito rural y sus representaciones.

Bibliografía

BENENCIA, R. y QUARANTA, G. (2006), “Mercados de trabajo y relaciones sociales: la conformación de trabajadores agrícolas vulnerables”, en **Sociología del Trabajo** No. 58, Madrid

- BOURDIEU, P. (1988), "Espacio social y poder simbólico", en: *Cosas Dichas*, Buenos Aires: Ed. Gedisa.
- BOURDIEU, P. (1990). *Sociología y Cultura*. México: Editorial Grijalbo.
- BOURDIEU, P. (1997), *Razones prácticas, sobre la teoría de la acción*, Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, P. (2010). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- CHAYANOV, Alexandr V.- Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas. CHAYANOV, KERBLAY, THORNER Y HARRISON. *Chayanov y la teoría de la economía campesina*. Cuadernos del pasado y presente. México, 1985: 49-79.
- FORNARI, R. (7 de Julio de 2008). El rol de la agricultura familiar. Obtenido de Prensa de Frente: <http://www.prensadefrente.org/pdfb2/index.php/new/2008/07/07/p3808>
- FORNI, F. y NEIMAN, G., (1993) "Trabajadores y sindicatos agrarios en la Argentina, en Moreno, O., **Desafíos para el sindicalismo en la Argentina**, Buenos Aires: LEGSA.
- GUTIÉRREZ, A. (2005) *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*, Córdoba: Ferreyra Editor.
- LAMARCHE, Hugues - Introdução geral. *A agricultura familiar*. Campinas, Editora da UNICAMP, 1993:13-33.
- LAMARCHE, Hugues - Vers une theorie de l'exploitation familiale. *L'Agriculture familiale II. Du mythe à la réalité*. Paris, L'Harmattan, 1994: 263-294.
- NEIMAN, Guillermo (2010), "Los estudios sobre el trabajo agrario en la última década: una revisión para el caso argentino", **Mundo Agrario**, Vol. 10 No. 20
- NEVES, Delma Pessanha - Agricultura familiar: questões metodológicas. *Reforma Agrária* Nº 2 e 3, Vol. 25, mai-dez 1995. Campinas, Revista da ABRA:21-36.
- OBSCHATKO, E. (2007). "La importancia de la agricultura familiar en la República Argentina" en "La Agricultura Familiar en los países del Cono Sur", Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Alex Barril García – Fátima Almada Chavez Editores.



PAZ, Raúl. (2008). Mitos y realidades sobre la agricultura familiar en Argentina: reflexiones para su discusión. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Abril-Junio, 57-82.

QUARANTA, G. y Fabio, F. (2011), “Intermediación laboral y mercados de trabajo en agriculturas reestructuradas: el caso del Valle de Uco, Mendoza, Argentina.”, **Región y Sociedad**, No. 51.

RAU, V., TRPIN, V. y PAZOS, M. (2011), La acción colectiva de asalariados agrícolas en territorios con fruticultura de exportación: los casos de Tucumán y los valles del Río Negro”, en **Realidad Económica**, No. 258.

RAU, Victor (2009), “La acción colectiva de los asalariados agrícolas. Una revisión de estudios sobre sus características y condicionantes”, **Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios**, No. 31.

SOVERNA, S.; TSAKOUMAGKOS, P.; PAZ, R. (2008) Revisando la definición de agricultura familiar - 1a ED. - Buenos Aires: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. E-Book. (Serie Documentos de Capacitación; 7)

VAN DAER PLOEG, JanDouwe. O que é, então, o campesinato? In: Camponeses e impérios alimentares. Lutas por autonomia e sustentabilidade na era da globalização. Porto Alegre, de UFRGS, 2008: 33-71.